ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 015-2015 SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MULTIRUBRO.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 18:00 horas del día veintisiete (27) de agosto de dos mil quince, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracciones II y VII, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 26, 27, 33, 36 fracción I, IV y XI, 37, 38 fracción I, 65, 66 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la Invitación Restringida número **IR-015-2015 Segunda Convocatoria**, bajo el siguiente:

Orden del Día

1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
2.- Asistencia de los oferentes participantes.
2.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
3.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
4.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Posteriormente, en relación al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, y en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la

obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor, indicó que el fallo de la Invitación Restringida **IR-015-2015 Segunda Convocatoria**, se emite con estricto apego a lo dispuesto por la reglamentación universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases y normas generales aplicables al caso en concreto.

Enseguida, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los diferentes oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó lo siguiente:

Respecto de la propuesta del oferente **ANTOELI DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

- En la Partida 10.3 se solicita un baño maría con capacidad de 2.5 Litros y lo oferta de 2.3 Litros, por lo que **NO** cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases.

Respecto de la propuesta del oferente **SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.**

- Cumple con los documentos y lineamientos establecidos en Bases; de igual manera, los bienes que oferta cumplen con las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico de las Bases.

Respecto de la propuesta del oferente **CESAR ROLANDO VALDÉS SÁNCHEZ**

- Cumple con los documentos y lineamientos establecidos en Bases; de igual manera, los bienes que oferta cumplen con las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico de las Bases.
- Cotiza las Partidas 22, 23, 24 y 25, mismas que fueron canceladas en el acto de Junta de Aclaraciones de fecha diez (10) de agosto del año en curso, por lo que **NO** debieron ser cotizadas.

Por lo anterior, el Comité determinó adjudicar el presente concurso a los proveedores cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirentes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplan con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 62, 63, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, y por lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** de los bienes de la presente Invitación Restringida a favor de los proveedores que a continuación se enlistan, por un importe total de **$102,127.80 (Ciento dos mil ciento veintisiete pesos 80/100 M.N.)**, con IVA incluido.

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	LOTES	TOTAL
ANTOELI DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	**$ 50,211.38**	**4, 5, 6** y **7**	**CUATRO (4)**
SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.	**$ 31,875.00**	**8**	**UNO (1)**
CESAR ROLANDO VALDÉS SÁNCHEZ	**$ 5,954.83**	**14, 17** y **30**	**TRES (3)**
MONTO TOTAL ADJUDICADO ANTES DE IVA	**$ 88,041.21**		**OCHO (8)**
MONTO TOTAL ADJUDICADO INCLUYENDO IVA	**$102,127.80**		

Los lotes **1, 2, 3, 12, 13, 27** y **31** se declaran **DESIERTOS** en virtud de no haber sido cotizados, dando un total de **siete (7)** Lotes.

Respecto de los lotes **9, 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 32** y **33** se declaran **DESIERTOS** en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **catorce (14)** Lotes.

Respecto de los lotes **22, 23, 24** y **25**, se declararon **CANCELADOS** en el acta de Junta de Aclaraciones de fecha diez (10) de agosto de 2015, dando un total de **cuatro (4)** Lotes.

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo con fundamento en el dictamen respectivo; se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación al oferente adjudicado, quien deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a efecto de formalizar los pedidos correspondientes los días **viernes veintiocho (28) y lunes treinta y uno (31) de agosto de 2015**, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Se le recuerda al proveedor adjudicado que en dicho pedido se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia, en las demás leyes que resulten aplicables y en las exigidas en las Bases.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma del proveedor adjudicado, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo señalado en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases.

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.

TERCERO.- La aceptación formal de los pedidos a suscribir por los proveedores adjudicados en el procedimiento adquisitivo **no admitirá prórroga alguna**, debiéndose entregar los bienes conforme a lo siguiente:

Los bienes deberán ser entregados a más tardar conforme a lo siguiente:

El Equipo de Cómputo, Audio, Video y Fotografía deberá ser entregado a más tardar a los **43** días naturales siguientes a la notificación del fallo correspondiente, esto es, el día **viernes nueve (09) de octubre de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases, exceptuando los días uno (01), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de septiembre, por suspensión laboral.

Respecto del Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, así como Tecnológico y Científico, a más tardar a los **60** días naturales siguientes a la notificación del fallo correspondiente, esto es, deberá ser entregado a más tardar el día **lunes veintiséis (26) de octubre de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases, exceptuando los días uno (01), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de septiembre, por suspensión laboral.

CUARTO.- Los proveedores adjudicados deberán cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas, ya que en caso de incumplir se hará acreedor a las sanciones descritas en el punto 9 de las Bases.

QUINTO.- Se instruye a la Convocante a notificar el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

Por último, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor solicitó a los asistentes la formulación de algún comentario adicional respecto del presente acto, y no habiendo comentario alguno ni otro asunto por tratar, dicho Órgano dio lectura al contenido de la presente, dándose por terminada a las 19:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.----------

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

VOCALES

L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS

L.EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IR-015-2015 SEGUNDA CONVOCATORIA

M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES